



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA N° 02 - 2020 /MPP**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Convocatoria de servicios de **06 Choferes Categoría AIII para Compactadora Limpieza Pública.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia Medio Ambiente, Población y Salud - Oficina de Ecología y Medio Ambiente - División de Limpieza Pública.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. La **Directiva N° 015-2013-OyM-GTySI/MPP**, aprobada con **Decreto de Alcaldía N° 030-2013-A/MPP**, que regula el proceso de contratación de servicios bajo la modalidad CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en entidades de la administración pública no menor de 3 meses.• Chofer Categoría AIII.
Competencia	<ul style="list-style-type: none">• Saber operar el sistema de compacta de la Unidad de servicio.• Tener una combinación equivalente entre formación y experiencia.• Disposición para trabajar en equipo.• Carácter pro activo y de servicio.• Amplio criterio de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.• Iniciativa – Esfuerzo, Adaptabilidad - Flexibilidad.• Colaboración - Comunicación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Estudios secundarios completos.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Curso de manejo de maquinaria pesada acreditada.• Conocimiento del Reglamento de Tránsito Vehicular.
Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">• Contar con una buena condición física, prácticas para la manipulación y evacuación de los residuos sólidos.• Copia de carné de vacunación contra el tétano y la hepatitis.• No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD

	<ul style="list-style-type: none">• No tener impedimento para contratar con el Estado.• No tener sanciones vigentes.• No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.• No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
--	---

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Realizar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, desechos inertes y escombros de construcción producto del servicio domiciliario de calles, avenidas, parques, plazuelas, mercados del distrito.
- ✓ Cumplir las labores de campo y rutas de servicio que son asignadas por la División de Limpieza Pública.
- ✓ Mantener operativa la unidad asignada, conservándola adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro por negligencia en el uso.
- ✓ Informar a su inmediato superior de cualquier novedad de importancia y realizar informe de las ocurrencias de su servicio.
- ✓ Reportar de manera inmediata al superior si detectara recolección del programa de segregación de la fuente.
- ✓ Otras funciones que le asigne el inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	División de Limpieza Pública de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud.
Duración del contrato	Inicio: 10 febrero del 2020. Término: 30 abril del 2020.
Remuneración mensual	S/ 2,500.00 (dos mil quinientos soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.